

“COMPROMISOS POR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES”



La Comisión de Equidad y Género en la LXI Legislatura reconoce los avances que el Estado mexicano ha tenido en materia de la igualdad de género, sin embargo, este proceso aunque firme ha sido gradual, donde todos los actores políticos han generado acciones en el ámbito de sus competencias. Por esto mismo, las y los legisladores de esta Comisión, consideramos importante que el trabajo de la Cámara de Diputados en la presente legislatura consolide lo hasta ahora logrado y de igual forma se continúe avanzando para alcanzar el principio de igualdad de género.

Por esta razón, en la Comisión de Equidad y Género decidimos convocar a todas y todos los legisladores de la Cámara de Diputados para signar los Compromisos por la Igualdad entre Mujeres y Hombres, mismos que su vez fueron asumidos por acuerdo de la Junta de Coordinación Política¹ bajo las siguientes,

CONSIDERACIONES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todos los individuos gozarán de las garantías contenidas en la misma, de igual forma establece que queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la

¹ Acuerdo de la Junta de Coordinación Política publicado en la [Gaceta Parlamentaria](#), número 2970-VI, miércoles 17 de marzo de 2010.

“COMPROMISOS POR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES”

edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Asimismo, en su artículo cuarto establece la igualdad entre la mujer y el varón.

Por otra parte, desde la mitad del siglo pasado, se han creado los instrumentos de coordinación de la Organización de las Naciones Unidas conjuntamente con el sistema internacional sobre el tema de la equidad de género. Entre los más destacados encontramos; la Carta de las Naciones Unidas de 1945, la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, la Declaración y Programa de Acción de Viena de 1993, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) en 1979, así como en la Cuarta Conferencia de la Mujer en Beijing, su Plataforma de Acción y la Cumbre de Desarrollo Social de 1995 en Copenhague.

De esta forma, se han creado compromisos jurídicos sobre la equidad de género para los Estados que han signado estos documentos, entre ellos se encuentra México, con ello, nuestro país es consciente de los compromisos adquiridos tanto en materia de igualdad de derechos como en la adopción de medidas prácticas en contra de la discriminación y la violación de los derechos humanos de las mujeres.

Asimismo dentro la configuración del Estado mexicano, el Poder Legislativo es un órgano fundamental de la democracia constitucional integrado por representantes de la nación. Esta naturaleza representativa expresa la voz del pueblo en los asuntos públicos, donde se intentan traducir las inquietudes y anhelos de la sociedad, donde se delibera en un ambiente de pluralidad constituido por un mosaico de manifestaciones humanas, sociales, culturales y políticas susceptibles de dar forma a un espejo de la sociedad. Esta deliberación gira en torno a los grandes temas que conciernen al Estado y al conjunto de la sociedad.

Por tanto, la Cámara de Diputados como parte de este Poder Legislativo tiene entre sus funciones parlamentarias la legislativa, la financiera y presupuestaria, la jurisdiccional, la Administrativa, la Constituyente y la de control y contrapeso político.

En estas tareas legislativas, el Congreso de la Unión ha generado un marco jurídico más amplio para garantizar y avanzar en el desarrollo individual y colectivo de las mujeres, a través de la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Pese a ello, y que esta última ley es particularmente importante ya que tiene como esencia el reconocimiento de los derechos de las mujeres, pero hasta el momento, se ha cumplido con una cabalidad relativa ya que de manera constante, nos encontramos con una dilación permanente y falta de interés político del Estado para actuar con prioridad en los temas relativos a las mujeres.

“COMPROMISOS POR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES”

Así, vemos como flagelos sociales, la violencia contra las mujeres, la explotación económica y sexual, el problema de la trata de mujeres niñas y niños van en aumento, así también la pérdida de vida de las mujeres con el incremento de los feminicidios a nivel nacional.

Por ello las y los legisladores de esta LXI legislatura, preocupados por el deterioro no sólo del conjunto de la población de nuestro país, también particularmente por revertir la desigualdad entre los géneros, nos comprometemos a que, desde el ámbito de nuestras responsabilidades, generar los aportes necesarios para alcanzar la eliminación de la brecha de desequilibrio entre las mujeres y los hombres de nuestra nación.

Por lo anteriormente expuesto, las diputadas y los diputados de esta LXI Legislatura suscribimos los siguientes:

“COMPROMISOS POR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES”

- I. Sensibilizar y profundizar los conocimientos en materia de equidad y perspectiva de género de las diputadas y diputados que integran esta Legislatura.
- II. Incorporar la perspectiva de género, en las acciones y actividades legislativas.
- III. Transversalizar la perspectiva de género en el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- IV. Dar seguimiento a la observancia de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia a través de vigilar la publicación de las normas complementarias.
- V. Pronunciamiento para la derogación de las normas en las entidades federativas que contravengan la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- VI. Armonizar la legislación vigente conforme a los preceptos que establecen la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

“COMPROMISOS POR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES”

- VII. Impulsar la revisión de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas para que integralmente se atienda y erradique esta práctica que atenta contra la integridad y el sano desarrollo de las Niñas y las Mujeres.
- VIII. Impulsar la revisión de las normas que rigen las condiciones de las mujeres en reclusión para que no se viole, ni se atente contra sus derechos humanos.
- IX. Impulsar la revisión de las normas que rigen las relaciones laborales de las mujeres para que se concilie la vida familiar y laboral.
- X. Impulsar la revisión de las normas que rigen a los medios de comunicación para evitar la difusión de estereotipos y roles que atentan contra los derechos humanos de las mujeres.
- XI. Impulsar y dar seguimiento a los programas y políticas públicas tendientes a elevar la calidad de vida las mujeres y su acceso a los beneficios del desarrollo.
- XII. Impulsar una cultura de equidad entre los géneros y la no discriminación dando un especial impulso a las labores de difusión de los Derechos Humanos de las Mujeres y de la legislación vigente que actualiza estos derechos.
- XIII. Impulsar políticas públicas que promuevan la igualdad de oportunidades en materia de acceso al empleo, a la capacitación, y a planes de crédito y ahorro.
- XIV. Impulsar la participación política de las mujeres y el pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos, reproductivos, sexuales, laborales, económicos y culturales.
- XV. Fomentar las acciones afirmativas tendientes al ejercicio de los derechos de las mujeres en los ámbitos de la vida pública y privada.
- XVI. Vinculación de la H. Cámara de Diputados con las organizaciones de la sociedad civil e instituciones involucradas en la defensa y promoción de los derechos de las mujeres a través de foros, encuentros o reuniones de trabajo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los nueve días del mes de marzo de dos mil diez.